

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 1º de diciembre de 2020, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ejecutivo **Nº. 2018-275**, de JAIME SUA MENDIVELSO contra LUIS RICARDO HERNÁNDEZ BELTRÁN, informando que se efectuó el registro de personas emplazadas en el sistema TYBA (f. 57), encontrándose pendiente la designación de Curador Ad Litem; que entre los días 20 de diciembre de 2020 y el 10 de enero de 2021, transcurrió la vacancia judicial.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta lo decidido en auto del 23 de octubre de 2020 (fls. 55-56), y como el emplazamiento ordenado se efectuó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas TYBA (f. 57), se procede a designar como Curador *ad litem* del demandado **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ BELTRÁN**, a la abogada Dra. MARTHA LUCÍA MOGOLLÓN CÁRDENAS, portadora de la T.P. 27.511 del C.S., de la J., quien hace parte de la lista de auxiliares de este juzgado.

De conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual **“se adoptan medidas para implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la administración de justicia y para agilizar los procesos...”**, **COMUNÍQUESELE** su designación a la dirección de correo electrónico martha_mogollon@yahoo.com, y si acepta el cargo entienda posesionada del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 29 de fecha 24/02/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA